



SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

da día con mas aumento, menos Rentas, para cortar estos gastos, y sufragar los quantiosos que son consequentes resulten para sostener, y mantener á los combalecientes enfermos q^{se} salen de aquel, á los quales sino se les subministra este socorro, es consequente recaigan y vuelvan á empeorarse, como que luego q^{se} están con algun alivio los hechan de dicho Hospital los Religiosos, sin tener otro consuelo, y alivio q^{se} pasar á sus Casas, á la de algun Pariente, ó andar mendigando por las Calles de esta Poblacion: Por estas fundam.^{tos} conceptua la Ciudad que la pretencion de S. Y. es muy justa, y arreglada, y llena de caridad, y misericordia, y una elad muy aceptas, y del agrado de Dios, por el beneficio comun y particular que resulta á esta d^{ha} Ciudad, en un establecim^{to} para la combalencia de los Enfermos con la debida asistencia, sustento racional, y cristiano; Además de que este piadoso pensam^{to} es conforme á lo q^{se} previene en el Artículo octavo de la citada R. Instruccion; Y que la Casa es apropósito para ello por tener en anchos, Ven-tilaciones, y recreos de la Diversta, y Vega de esta Capital A que se agrega la obra pias q^{se} insinua d^{ho} M. S.